

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO EMILIANO LOZANO CRUZ, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO VICENTE GUERRERO CAMPOS, SECRETARIO TÉCNICO, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. EMILIANO LOZANO CRUZ, Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, ARTURO PACHECO BEDOLLA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, RAÚL CALVO BARRERA Y FELIPE CUEVAS MOLINA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MIGUEL JORGE BLANCO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PABLO HIGUERA FUENTES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO (AUSENTE); JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA; JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; JOSÉ GERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y SALUSTIO GARCÍA DORANTES, DEL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO; SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO TÉCNICO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO.-----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO TÉCNICO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- - - **1. LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, APROBACIÓN EN SU CASO.**-----

- - - **2. INFORME 038/SO/18-12-2007 RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS**

- APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA. -----
- - - 3. INFORME 039/SO/18-12-2007 RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. -----
- - - 4. INFORME 040/SO/18-12-2007 RELATIVO AL OFICIO NÚMERO FEPADE-J-335/2007 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LA C. LICENCIADA VIOLETA CAROLINA PARRA REYNADA, FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----
- - - 5. ACUERDO 12/SO/18-12-2007 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TOPE DE GASTOS DE PRECampaña EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2008. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 6. ACUERDO 13/SO/18-12-2007 MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECEN TIEMPOS Y ESPACIOS QUE COMO PRERROGATIVAS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 7. ACUERDO 014/SO/18-12-2007 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2008, COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2008. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 8. DICTAMEN 005/SO/18-12-2007 QUE EMITE LA COMISIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RESOLUCIÓN 005/SO/18-12-2007 RESPECTO A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN CONTRA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO (SOY GUERRERO), POR LA MODIFICACIÓN DE LA PROPAGANDA DE UNA TRANSMISIÓN DE UN TIEMPO PREVIAMENTE DESTINADO COMO PRERROGATIVA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 9. DICTAMEN 006/SO/18-12-2007 QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 006/SO/18-12-2007 RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ALIANZA POR

GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

--- 10. ASUNTOS GENERALES.-----

--- ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

--- POSTERIORMENTE, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO SU APROBACIÓN, PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO TÉCNICO, VICENTE GUERRERO CAMPOS, DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME 038/SO/18-12-2007 RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA. ---

--- EN SEGUIDA EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 039/SO/18-12-2007 RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

--- SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: "ÚNICAMENTE PARA INFORMARLES, QUE CON CORTE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, TENEMOS UN PADRÓN ELECTORAL ESTIMADO EN DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CIUDADANOS, MIENTRAS QUE LA LISTA NOMINAL TENEMOS UN TOTAL DE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CERO NOVENTA Y DOS CIUDADANOS, QUE REPRESENTAN EL CIERRE DE ESTE AÑO LECTIVO, POR LO QUE TOMAREMOS ÚNICAMENTE EN ESTE AÑO PARA EFECTOS DE CONDENSAR EL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL CERRAMOS CON ESTAS CANTIDADES".-----

DESAHOGADO EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PUNTO CUATRO, CONCERNIENTE AL INFORME 040/SO/18-12-2007 RELATIVO AL OFICIO NÚMERO FEPADE-J-335/2007 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LA C. LICENCIADA VIOLETA CAROLINA PARRA REYNADA, FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

--- SEGUIDAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: "NADA MÁS PARA INFORMAR Y COMPARTIR EL HECHO DE QUE LA NOTICIA QUE SEGURAMENTE SE VA A DAR EN LA REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EN LAS REFORMAS, ES DE QUE LA PROPUESTA DE LA FISCAL YA NO VA A SER HECHA POR EL EJECUTIVO SINO POR EL LEGISLATIVO, LO CUAL NOS SATISFACE AL PARTIDO CONVERGENCIA". -----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO TÉCNICO A DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 012/SO/18-12-2007 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2008. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO, EL CONTENIDO DEL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

--- DESAHOGADO EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PUNTO SEIS, CONCERNIENTE AL ACUERDO 013/SO/18-12-2007 MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECEN TIEMPOS Y ESPACIOS QUE COMO PRERROGATIVAS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL

ESTADO, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO, EL CONTENIDO DEL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 014/SO/18-12-2007 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2008, COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2008. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - SOLICITÓ LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “EL PUNTO QUE AMERITA EN ESTE CASO MI INTERVENCIÓN, ALUDE A LA POSIBILIDAD DE APROBAR EN SU CASO SI ASÍ FUERE LA VOLUNTAD DE TODOS LOS QUE PODEMOS EJERCER ESE DERECHO DE VOTAR AQUÍ, APROBAR EL ACUERDO RELATIVO A DECLARAR COMO INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EL DÍA QUINCE DE ABRIL, DEBO SEÑALAR Y COMENTAR, YA LO HEMOS ENTENDIDO, LO HEMOS DEBATIDO EN ALGÚN MOMENTO, QUE HA SIDO UNA PROPUESTA DE ALGUNOS MESES ACÁ REITERADA, UNA PROPUESTA QUE GENERÓ AL SENO DE LOS CONSEJEROS Y DE LOS REPRESENTANTES, EL CONSEJERO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, A QUIÉN DEBO EN LO PERSONAL RECONOCER LA INICIATIVA POR DOS COSAS IMPORTANTES, PRIMERO PORQUE SALVO QUE EXISTA PRUEBA EN CONTRARIO O NO TENGA YO ALGÚN OTRO ANTECEDENTE, EN ALGUNOS PROCESOS O EN LOS ANTERIORES PROCESOS ELECTORALES, NO HABÍA EL CONSEJO RESPECTIVO DECLARADO TAL INICIO CON ANTICIPACIÓN, EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y EN ESE SENTIDO PUES ES UNA PROPUESTA IMPORTANTE HISTÓRICA DECISIÓN DEL CONSEJO Y POR OTRO LADO PUES LA POSIBILIDAD DE QUE CON ESTA PROPUESTA COMO LO SEÑALAN LOS CONSIDERÁNDOS DEL ACUERDO, PUES SE DE CUMPLIMIENTO Y APEGO AL PRINCIPIO DE CERTEZA, PORQUE FINALMENTE SI LE DAMOS DESDE EL INICIO DE LOS DIFERENTES ACTOS QUE EL CONSEJO TENGA QUE EJECUTAR CERTEZA A ESTA PERSPECTIVA DE LLEVAR A CABO UN PROCESO ELECTORAL ORDENADO, CIERTO, VERDADERO, CLARO,

TRANSPARENTE, PUES ES EJEMPLAR ESTA PROPUESTA Y TAMBIÉN COMO UN COMENTARIO ADJUNTO A LA PROPUESTA, EL HECHO DE SEÑALAR YA UNA FECHA CON ANTICIPACIÓN LE DA CERTEZA A LAS ANTERIORES O LA ANTERIOR ETAPA QUE DEBE VIVIR EN ESTE CASO EL ÓRGANO ELECTORAL TAMBIÉN COMO ÓRGANO INSTITUCIONAL QUE ORGANIZA LOS PROCESOS Y ME REFIERO A LA PARTE DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, PORQUE EL CÓDIGO ELECTORAL ESTABLECE QUE LAS PRECAMPAÑAS NO PODRÁN INICIAR HASTA LO QUE SON NOVENTA DÍAS NATURALES O DESPUÉS DE COMPUTAR EN ESTE CASO EL DIECISÉIS DE ENERO, SI RETROTRAEMOS LOS NOVENTA DÍAS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE QUE NO PUEDEN INICIAR LAS PRECAMPAÑAS, ESTARÍAMOS HABLANDO DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO, ENTONCES DESPUÉS DEL DIECISÉIS DE ENERO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN CINCO DÍAS ANTERIORES AL INICIO DE SUS PROCESOS INTERNOS DAR CUENTA AL CONSEJO ELECTORAL DE ESTA ETAPA Y CREO QUE ESO LE DA CERTEZA TODA VEZ QUE HEMOS VISTO UN ACTIVISMO PUES YA EN ALGUNOS CASOS DESMESURADOS, EN ALGUNOS OTROS CON MÁS PRECAUCIÓN DE DIVERSOS ACTORES Y ESTO LE PERMITE AL CONSEJO ELECTORAL SEÑALAR CON CLARIDAD, CON CERTEZA, CUANDO EL ESTADO DE GUERRERO INICIARÁ SU PROCESO ELECTORAL, ENTONCES POR ESAS RAZONES CREO QUE ES IMPORTANTE RECONOCER ESTA PROPUESTA Y SEGURAMENTE YA LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTARÁN PENSANDO EN GENERAR TODOS Y AQUELLOS ACTOS QUE PRESCRIBE EN ESTE CASO EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, RESPECTO A NOTIFICAR AL CONSEJO ELECTORAL, ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA Y EN CONCLUSIÓN A PREPARARSE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL, POR ESTAS CONSIDERACIONES RECONOZCO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA CONSEJERO". - - - - -

- - - SEGUIDAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: "EL APROBAR ESTE ACUERDO TIENE UNA VENTAJA Y UNA DESVENTAJA, LA VENTAJA QUE HAY FECHA CIERTA DE QUE SE INICIE A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO LAS ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑAS Y SE INSTALA EL QUINCE DE ABRIL EL PROCESO ELECTORAL, PERO LA OTRA DESVENTAJA ES EL HECHO DE QUE LOS ACTIVISTAS, LOS QUE ANDAN EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA LES VAMOS A DAR QUINCE DÍAS MÁS PARA QUE NO ENTRE EN VIGOR TODAVÍA, PERDÓN NO ENTRE EN EJERCICIO O LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, O SEA TODAVÍA SE LES VA A DAR UN COLCHONCITO DE QUINCE DÍAS PARA QUE SE VA A ESTIRAR ESA POSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA,

ESA ES LA DESVENTAJA, HABRÍA QUE VER CUAL SERÍA EL BALANCE POSITIVO QUE PUDIÉRAMOS TENER EL DÍA DE HOY, MAÑANA SI SE DIÓ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POLÍTICO FIRMADO POR TODOS LOS PRESIDENTES DE LOS PARTIDOS, PUES PARA HACER UN BALANCE EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO O EN LA PRIMERA SESIÓN, ESO ES LO QUE YO OBSERVO, UNA FECHA CIERTA QUE NO LO ESTABLECÍA EL CÓDIGO, ESA ES LA VENTAJA, PERO LA OTRA DESVENTAJA VA A SER ESTA DE QUE NO VAMOS A PODER APLICAR EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS Y VAMOS A ESTAR AL ACTO DE BUENA VOLUNTAD DE LOS SEÑORES QUE ANDAN EN SU ACTIVISMO POLÍTICO BUSCANDO POSICIONARSE DE LA CIUDADANÍA PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL”. -----
- - - ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, Y CONCEDIDA QUE LE FUE MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “LA INTENCIÓN DE ESTE ACUERDO NO ES OTRO MÁS QUE EL DE DAR CERTEZA A LA FECHA DE INICIO AL PROCESO ELECTORAL, COMO SABEMOS EL CÓDIGO ESTABLECE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE QUE DURANTE EL MES DE ABRIL, LO CUAL QUIERE DECIR QUE PODRÍA SER EN CUALQUIER DÍA DEL PRIMERO AL TREINTA DE ABRIL LA FECHA QUE EL CONSEJO ELIGIERA PARA LLEVAR A CABO SU SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE Y DAR EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, ESTO GENERABA CIERTAS CUESTIONES DE FALTA DE CERTEZA, EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y DE LEGALIDAD VAN DE LA MANO Y SON PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO ELECTORAL Y ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR Y A VELAR POR ELLO, POR ESO CREO QUE ES NECESARIO ESTE ACUERDO PARA QUE EXISTA LA CERTEZA DE LA FECHA DE INICIO Y ESTO TIENE EFECTOS COLATERALES, ESTO ES CLARO SI PARTIMOS DE QUE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL YA SE VA A ESTABLECER EN UN ACUERDO COMO EL QUINCE DE ABRIL, PUES ES EVIDENTE QUE LO QUE COMENTA TANTO EL COMPAÑERO PACHECO, COMO EL COMPAÑERO ZÚÑIGA, ES CIERTO EN CUANTO A QUE LOS NOVENTA DÍAS DE LAS PRECAMPAÑAS PUES SE RECORREN Y EMPEZARÍAN POR AHÍ DEL DIECISÉIS DE ENERO, SIN EMBARGO NO HAY NINGÚN EFECTO NEGATIVO, AQUÍ LAMENTO DISSENTIR DE LA OPINIÓN DEL COMPAÑERO ZÚÑIGA, NO HAY NINGÚN EFECTO NEGATIVO EN LO RELATIVO A UNA SUPUESTA, UN SUPUESTO RECORRIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, RECORDEMOS QUE LAS PRECAMPAÑAS PRIMERO SON UNA FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO QUE NOSOTROS TENEMOS ES UN REGLAMENTO POR MANDATO DE LA LEY, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS NOS VAN A SEÑALAR CUANDO INICIAN SUS PRECAMPAÑAS,

INCLUSO EL CONSEJO DE ACUERDO A LA LEY PODRÁ DECIR QUE A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO PODRÁN INICIAR PRECAMPAÑAS, PERO IGUAL PUEDE HABER PARTIDOS POLÍTICOS QUE LAS INICIEN EN FEBRERO, OTROS EN MARZO, ETC, ETC, DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS Y A SUS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INTERNA, HABRÁ OTROS QUE NI SIQUIERA LAS LLEVEN A CABO, LO CIERTO QUE ESTO NO GENERA NINGÚN VACÍO, EL TIEMPO QUE EXISTA DESDE AHORITA HASTA EL DIECISÉIS DE ENERO NO TIENE UN VACÍO LEGAL, TODO LO QUE SE HAGA ES ILEGAL, ES IRREGULAR Y PUEDE SER SANCIONADO, TENEMOS UN REGLAMENTO DE SANCIONES PRECISAMENTE PARA ESTE TIPO DE ACTOS QUE ESTA VIGENTE HASTA UN DÍA ANTES EN QUE RECOBRA VIGENCIA POR LA TEMPORALIDAD EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, ENTONCES YO LA VERDAD NO VEO ASPECTOS NEGATIVOS EN LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO, POR EL CONTRARIO NOS DA CERTEZA, CUMPLIMOS CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y CREO QUE ESOS SON LOS ELEMENTOS, INSTRUMENTOS QUE DEBEN PERMEAR EN NOSOTROS AL APROBAR ESTE ACUERDO”.-----

- - - DE NUEVA CUENTA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “LA NORMATIVIDAD ESTABLECE QUE EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS SE APLICA A PARTIR DE LOS NOVENTA DÍAS ANTES DE LA INSTALACIÓN DEL PROCESO, ENTONCES ES CLARO, ENTONCES NO SE EN QUE ESTRIBA TU DUDA, PORQUE A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO INICIES O NO INICIES PRECAMPAÑA, OBVIAMENTE QUE CADA PARTIDO TIENE QUE SACAR CONVOCATORIA, TODO UN PROCEDIMIENTO, PERO YA HAY UNA ESFERA JURÍDICA QUE TE PERMITA PARTIR DE TAL PERÍODO APLICAR LA NORMA DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, ENTONCES ESA ERA LA REFLEXIÓN QUE HACÍA, DE QUE MIENTRAS NO SE INSTALE EL PROCESO ELECTORAL QUE ES EL QUINCE DE ABRIL, PUES ANTES DEL QUINCE DE ABRIL ESTARÍAMOS HABLANDO DE QUE NO TENDRÍA APLICACIÓN EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, TODAVÍA ESTARÍAMOS EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ESO ES NADA MÁS PARA PRECISAR, PARA QUE NO HAYA CONFUSIÓN”.-----

- - - POSTERIORMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “EL HECHO DE QUE ESTE ACUERDO SEA APROBADO Y SE ESTABLEZCA COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL PARA RENOVAR AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS EL PRÓXIMO AÑO EL DÍA

QUINCE DE ABRIL, EFECTIVAMENTE VA A ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO QUE DEBEMOS ESTABLECER LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN FUNCIÓN DE LA OBSERVANCIA DE NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL, PERO OBVIAMENTE LA INTERPRETACIÓN QUE PODAMOS DARLE A ESTE ACUERDO TIENE MUCHO QUE VER LA ÓPTICA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS Y LA ÓPTICA DE LOS REPRESENTANTES O DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESTE CASO, DARLE CERTEZA A LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO ES CORRECTO, PERO OBVIAMENTE TAMBIÉN HABRÍA QUE RECONOCER QUE HAY CRITERIOS EN MATERIA ELECTORAL QUE CUANDO HABLAMOS DE LOS TIEMPOS Y LOS PLAZOS ESTÁN DETERMINADOS, CUANDO NO HAY UNA PRECISIÓN EN EL CASO DE UN MES PUES EL MES INICIA CON EL DÍA PRIMERO, CUANDO HABLAMOS DE DÍAS HABLAMOS DE VEINTICUATRO HORAS Y CUANDO HABLAMOS DE TÉRMINOS EN MATERIA DE HORAS DE CUARENTA Y OCHO, VEINTICUATRO PUES SON PRECISAMENTE ESO, ENTONCES PARA QUE NO DIVAGUEMOS ENTRE LOS CRITERIOS JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL DE LA PRECISIÓN DE LOS PLAZOS Y DE LOS TIEMPOS ES CORRECTO QUE SE DEFINA LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO E AHÍ LO POSITIVO, SI TRATAMOS DE OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, TAMBIÉN TENDREMOS QUE UBICARNOS CUAL ES EL SUPUESTO QUE REGULA ESTE REGLAMENTO, QUE NO ES PRECISAMENTE EL QUE TENGAMOS NOVENTA DÍAS PARA DESARROLLAR PRECAMPAÑAS, PORQUE HAY UNA SERIE DE PRECISIONES QUE HACE ESTE REGLAMENTO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEMOS DE CUMPLIR, NOTIFICAR CON OPORTUNIDAD AL CONSEJO DEL INICIO DE NUESTRO PROCESO INTERNO, REMITIR INCLUSIVE UNA COPIA DE LA CONVOCATORIA PARA PRECISAR LA FECHA DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES, LA FECHA EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEMOS DE CONOCER QUE MILITANTES, ASPIRANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y SE LES EMITA EL DICTAMEN PARA QUE YA SEAN CONSIDERADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, COMO ASPIRANTES SI PARTICIPASTES EN UN PROCESO INTERNO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS, PERO ESO YA NOS CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO CIERTO ES DE LO QUE SE REGULA, SON LAS ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA DENTRO DEL PERÍODO QUE ESTABLEZCAN LAS CONVOCATORIAS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS Y QUE ESOS TRES MESES SON EL TIEMPO EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODEMOS DESARROLLAR NUESTROS PROCESOS INTERNOS Y NO CONFUNDIRNOS CON QUE TENEMOS TRES MESES PARA QUE LOS MILITANTES DE TODOS LOS PARTIDOS REALICEN ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE CAMPAÑA QUE ESTANDO FUERA DE LOS PLAZOS DE LAS PRECAMPAÑAS SE DEBEN DE

CONSIDERAR COMO ACTIVIDADES ANTICIPADAS DE CAMPAÑA Y POR LO TANTO SON ILEGALES, POR ESO ES DE QUE ES CORRECTO, ES POSITIVO QUE SE DEFINA LA FECHA DEL INICIO DEL PROCESO MEDIANTE ESTE ACUERDO, PORQUE TAMBIÉN ESTO TENDRÁ QUE VER MUCHO CON LA DEFINITIVIDAD DE LOS ACTOS Y QUE NOS VAN A PERMITIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UBICARNOS EN LO QUE CORRESPONDE A LA MATERIA JURISDICCIONAL PARA CUIDAR MUY BIEN NUESTROS TIEMPOS Y NUESTROS PLAZOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL”. -----

--- SOLICITÓ LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “DE LA INTERVENCIÓN DEL MAESTRO ZÚÑIGA REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PARECIERA EN MI OPINIÓN PERSONAL, QUE EN LA FORMA EN COMO SE EXPUSO LA PARTICIPACIÓN PARECIERA QUE LOS QUINCE DÍAS ES COMO BUENO OTROS QUINCE DÍAS MÁS PARA QUE SIGAN DESARROLLANDO ACTIVIDADES, EN MI OPINIÓN CREO QUE POR EL CONTRARIO PUEDE SURTIR UN EFECTO POSITIVO PARA LO QUE AL CONSEJO LE INTERESA, QUE ES VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY ELECTORAL, VOY A DAR UNA, VOY A COMPARTIR UNA EXPERIENCIA QUE HA ESTADO SUCEDIENDO EN ESTOS DÍAS QUE SEGURAMENTE LA HAN VIVIDO DIVERSOS COMPAÑEROS CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, SE TRATA DE QUE DIVERSAS PARTES DEL ESTADO, DE DIVERSOS LUGARES LA GENTE QUE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR COMO PRECANDIDATO DE UN PARTIDO, PUES HA TENIDO A BIEN YA INGRESAR A LA RED, A LA PÁGINA DEL CONSEJO, BUSCAR INFORMACIÓN, HABLAR A LAS OFICINAS, PREGUNTARNOS PERSONALMENTE Y LA PREGUNTA OBLIGADA ES, OYE CONSEJERO PUEDO, FÍJATE QUE QUIERO PREGUNTARTE SI ESTA, SI ESTE MENSAJE DE TU AMIGO EL PROFESOR FULANO TE DESEA FELIZ NAVIDAD Y PROSPERO AÑO NUEVO, TU CRES QUE ESO TENGA PROBLEMA PARA QUE SE CONSIDERE COMO UN ACTO ANTICIPADO, EN ESTE CASO DI MI OPINIÓN Y MI SUGERENCIA Y EN OTROS CASOS MÁS, LA GENTE ESTA AHORITA, CREO QUE EL TEMA DEL DÍA ES LOS DE ACAPULCO, PARECE QUE COMO LOS DE ACAPULCO COMO SON, COMO ES UNA RESONANCIA AHÍ EN OBSERVANCIA LA INTENSIDAD ES MAYOR, PARECE QUE NUESTRO REFERENTE ES ESE Y DECIMOS A BUENO PERO AQUELLOS NO ENTIENDEN EN UN LENGUAJE INCLUSO MUY COTIDIANO, PERO CREO QUE HA SURTIDO UN EFECTO IMPORTANTE DE MODO TAL QUE ESTAS FECHAS VAN EN MI OPINIÓN A SURTIR UN EFECTO POSITIVO, PORQUE SI ESTABLECEMOS YA EL QUINCE DE ABRIL COMO UNA FECHA CIERTA DE QUE ESE DÍA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LLEVARÁ A CABO SU SESIÓN, LA SESIÓN

RESPECTIVA, RETROTRAEMOS LOS NOVENTA DÍAS, CONTAMOS ESOS NOVENTA DÍAS Y A PARTIR DE ESOS NOVENTA DÍAS PODRÁN, PODRÁN DESARROLLAR A PARTIR DE ESA FECHA LOS PARTIDOS POLÍTICOS SUS PROCESOS INTERNOS, COMO LO ESTABLECÍA DON ROBERTO TORRES AGUIRRE, HACE RATO EN EL SENTIDO DE ADJUNTAR, DE DAR CUENTA AL CONSEJO, GENERAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA ETC, Y TENEMOS DE AQUÍ A ESA FECHA AL DÍA DIECISÉIS, PUES UNOS CUANTOS DÍAS EN LOS CUALES CREO QUE LOS POSIBLES O POTENCIALES PRECANDIDATOS ESTABLECERÁN LA POSIBILIDAD DE MANERA REFLEXIVA DE AGUANTAR MÁS DÍAS Y NO POR EL CONTRARIO SENTIR QUE SE LES DAN OTROS QUINCE DÍAS PARA REALIZAR ACTOS ANTICIPADOS, YO CREO QUE ES POSITIVA LA PROPUESTA, YO CREO QUE VA A SURTIR EFECTOS IMPORTANTES CORRELACIONADO CON EL INFORME QUE EN SU MOMENTO TENDRÁ QUE DAR A CONOCER ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO AL ACUERDO POLÍTICO, AL CUMPLIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES, AL RETIRO DE LA PROPAGANDA Y A LA CORRESPONSABILIDAD QUE HAY CON LOS PARTIDOS, YO CREO QUE MI CONCLUSIÓN, CREO QUE TAMBIÉN ES CIERTO LO QUE SEÑALA DON ROBERTO TORRES, DE LA VISIÓN, DE LA POSICIÓN DEL CONSEJO Y DE LA POSICIÓN DE LOS PARTIDOS, PORQUE LOS PARTIDOS JUEGAN UNA ESTRATEGIA POLÍTICA Y EL CONSEJO ESTABLECERÁ LA NECESIDAD DE QUE ESA POLÍTICA SE HAGA CON RESPECTO A LA LEY ELECTORAL Y A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS ELECTORALES”. -----

- - - ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA, Y CONCEDIDA QUE LE FUE MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE GENERAR UNA REFLEXIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE QUE BIEN SE DECÍA HAY QUE ESTABLECER CON TODA CLARIDAD A TRAVÉS DE UN ACUERDO LA FECHA PRECISA DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS DEL AÑO QUE VIENE Y DE ESTA MANERA GENERAR ENTONCES TAMBIÉN CERTIDUMBRE RESPECTO A EL INICIO FORMAL, LA ETAPA DIGAMOS DE PRECAMPAÑAS, AUNQUE NO NECESARIAMENTE COMO YA TAMBIÉN BIEN SE DECÍA AQUÍ, NO NECESARIAMENTE TENDRÁN QUE INICIAR ESE DÍA DIECISÉIS DE ENERO, SINO QUE HAY UN PERÍODO MUY CLARO EN LA LEY DE ESOS NOVENTA DÍAS A PARTIR DE LOS CUALES DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE LOS CORRESPONDIENTES PARTIDOS POLÍTICOS, CADA UNO A SU LIBRE ALBEDRÍO Y DE ACUERDO CON ESA NORMATIVIDAD INTERNA TENDRÁN NECESARIAMENTE QUE ESTABLECER LA FECHA PRECISA DE EMISIÓN DE SU CONVOCATORIA PARA SUS

PROCESOS INTERNOS Y DESPUÉS CLARO TAMBIÉN EL PLAZO PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAMENTE DE PRECAMPAÑA Y DESPUÉS DE ESO PUES LLEVAR A CABO SUS PROCESOS INTERNOS A TRAVÉS DE SUS JORNADAS DE SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS EN ESOS PROCESOS, DE TAL MANERA ENTONCES QUE ME PARECE E INDEPENDIENTEMENTE DE ESTA SITUACIÓN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE EL CÓDIGO, TIENE FACULTADES IMPLÍCITAS Y ALGUNAS MUY CLARAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO, PARA QUE CUALQUIER ACTO INCLUSIVE ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA PUEDA SANCIONARSE EN SU MOMENTO Y PARA ESTO POR EJEMPLO REMITO AL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO BIS CUATRO DEL CÓDIGO, QUE TODOS CONOCEMOS EN EL SENTIDO DE QUE PUEDE HABER INCLUSIVE LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONSEJO CORRESPONDIENTE PUEDE SER EL CONSEJO ESTATAL O LOS CONSEJOS DISTRITALES EN SU CASO PUEDAN LLEVAR INCLUSIVE A LA NEGATIVA DEL REGISTRO A ESE CANDIDATO O ESE PRECANDIDATO QUE DE ALGUNA MANERA A VULNERADO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE TODO PROCESO ELECTORAL, PRINCIPALMENTE LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA INTERNA Y PERDÓN NO SOLAMENTE ESO, SINO QUE TAMBIÉN HAY LA POSIBILIDAD DE QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS MUY CLARAMENTE EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS FRACCIÓN I DE ESTE REGLAMENTO Y EL CINCUENTA ESTABLECEN TAMBIÉN SANCIONES, POSIBLES SANCIONES PERO ESOS VAN ENCAMINADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO DEN EL AVISO CORRESPONDIENTE CUANDO SE TRATE DEL ARTÍCULO CUARENTA Y UNO FRACCIÓN I Y EN EL CASO DEL CINCUENTA DEL REGLAMENTO, SE ESTABLECE CON TODA CLARIDAD TAMBIÉN LA POTESTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE ELLOS PUEDAN APLICAR SUS ESTATUTOS Y DE ESA MANERA REALICEN UNA CORRECCIÓN, UNA SANCIÓN AL ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA ELECTORAL, POR LO TANTO ME PARECE QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL TIENE TODOS LOS ELEMENTOS NORMATIVOS DE UNA INTERPRETACIÓN TAMBIÉN SISTEMATIZA Y FUNCIONAL, PODER LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DE SANCIONES CORRESPONDIENTES EN EL TÉRMINO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LEGISLACIÓN”.

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO, EL CONTENIDO DEL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- - - DESAHOGADO EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO

TÉCNICO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PUNTO OCHO, CONCERNIENTE AL DICTAMEN 005/SO/18-12-2007 QUE EMITE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RESOLUCIÓN 005/SO/18-12-2007 RESPECTO A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN CONTRA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO (SOY GUERRERO), POR LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE UNA TRANSMISIÓN DE UN TIEMPO PREVIAMENTE DESTINADO COMO PRERROGATIVA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “EN RELACIÓN A ESTE PUNTO NO VOY HACER ALUSIÓN ALGUNA AL DICTAMEN NI A EL EFECTO EL DESISTIMIENTO QUE HIZO LA PARTE INTERESADA, PERO SI QUISIERA HACER EL SIGUIENTE COMENTARIO, CUANDO SE HIZO LA DENUNCIA EN UN PLENO, SU SERVIDOR HIZO UN COMENTARIO AL RESPECTO DE ALGUNOS ESPACIOS QUE LE FUERON VULNERADOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y QUE NUNCA FUERON RESTITUIDOS, SEGURAMENTE CON LAS REFORMAS AL COFIPE, A LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LA LEGISLACIÓN LOCAL, QUE SEGURAMENTE TAMBIÉN SE TIENEN QUE HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS, CREO QUE AHORA A ESTA PARAESTATAL SE LE VA A VIGILAR SUS ACTIVIDADES Y SUS ATRIBUCIONES Y VA A SER SEGURAMENTE EL IFE EL QUE VA A ESTAR FISCALIZANDO SUS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS ESPACIOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS EN CUANTO SE REFIERA A ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN ESTE CASO DE TELEVISIÓN, TAMBIÉN DE RADIO TIENEN RTG, SEGURAMENTE VA HABER MÁS FISCALIZACIÓN PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN SU MOMENTO EN CONVENIO CON EL IFE, QUE SEGURAMENTE SE VA A FIRMAR UN CONVENIO, HABRÁ DE SUSCRIBIRSE PARA EFECTO DE HACER VALER LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE NUESTRO ESTADO Y LO QUE SE HA REFORMADO EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN RELACIÓN A LOS ESPACIOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PERÍODOS DE CAMPAÑA Y SEGURAMENTE TAMBIÉN EN LOS ESPACIOS ORDINARIOS QUE SE LE DARÁN A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ENTONCES YO CREO QUE HABRÁ MAYOR VIGILANCIA, MAYOR FISCALIZACIÓN Y YA NO ESTAREMOS AL LIBRE ALBEDRÍO DE UN FUNCIONARIO PARA QUE RESPETE O NO LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS”. -----

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 006/SO/18-12-2007 QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 006/SO/18-12-2007 RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ENSEGUIDA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO, SALUSTIO GARCÍA DORANTES, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “EL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, CELEBRÓ SU TERCERA ASAMBLEA ESTATAL ORDINARIA, EN LA CUAL HIZO MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS Y QUIERO DESTACAR UNA QUE PARECE QUE ES UNA DE LAS MÁS RELEVANTES DE ESTA MODIFICACIÓN QUE SE HIZO A LOS ESTATUTOS Y SE REFIERE A LA PARIDAD DE GÉNERO, EN CUANTO A LAS LISTAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL ARTÍCULO SESENTA Y DOS, SEÑALA QUE SE INTEGRARÁ EN SEGMENTOS DE DOS CADA UNO DE GÉNERO DISTINTO EN LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA SE GARANTIZA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CON ESTO EL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO, RATIFICA UNA VEZ MÁS SU COMPROMISO DE QUE ES UN PARTIDO ABIERTO Y SOBRE TODO A LAS MUJERES GUERRERENSES”.-----

- - - DE NUEVA CUENTA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “NADA MÁS PARA PREGUNTAR SI SE COMISIONA ALGÚN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ELECTORAL, AL EVENTO REALIZADO POR EL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO”.-----

- - - POSTERIORMENTE HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, Y EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “EN NINGÚN MOMENTO CIUDADANO REPRESENTANTE”.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL

ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN Y LA RESOLUCIÓN SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - SUBSECUENTEMENTE, EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ASUNTOS GENERALES. -----

- - - SOLICITÓ LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “BUENO PRESIDENTE, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPUSO LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE LE SOLICITÉ EL USO DE LA PALABRA Y EN UNA ACTITUD INTOLERANTE COMO HA SIDO RUTINA ÚLTIMAMENTE, ME LA NEGÓ, ACLARO QUE MI VOTO ES A FAVOR, FUE EL SENTIDO, FUE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE JESÚS HERNÁNDEZ CONSEJERO Y LAMENTO LA ACTITUD DEL PRESIDENTE, OJALÁ QUE, LO CONMINO A QUE NO VUELVA USTED A RECURRIR A ESA CONDUCTA”. -----

- - - POSTERIORMENTE HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, Y EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “LAMENTO MUCHO LAS EXPRESIONES DEL CIUDADANO CONSEJERO QUE NO ESTÁ ATENTO AL DESARROLLO DE UNA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, PERO BUENO NI HABLAR HAY QUE SER TOLERANTES Y CONSECUENTES CON LA DEMOCRACIA”. -----

- - - SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “SOLAMENTE PARA HACER UN COMENTARIO SOBRE EL ACUERDO POLÍTICO FIRMADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CREO QUE NO TAN SÓLO SE HA VISTO MÁS PROPAGANDA, LOS ASPIRANTES DE MANERA, YO ME ATREVO A DECIR DE INDIVIDUAL, SIN LA VENIA DE SUS PARTIDOS POLÍTICOS, HAN ACELERADO, NO SOLAMENTE ESO, HAN ACELERADO SUS ACTOS O EVENTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA LOGRANDO CON ESTO HACER INEQUITATIVA AÚN MÁS ESTE PROCESO, PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, YO CREO QUE ES CONVENIENTE SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES CONSEJEROS QUE TENGAMOS PRONTO UN INFORME, CONOZCAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN INFORME DE CUANTOS AYUNTAMIENTOS RECIBIERON YA SU OFICIO, CUANTOS NO, CUANTOS SI VAN A QUITAR LA PROPAGANDA, SI VAN A COLABORAR CON ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CUANTOS NO Y PORQUE RAZÓN NO LO ESTÁN HACIENDO, HACER UN BALANCE DE ESE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO POLÍTICO,

PORQUE ES UN ACUERDO MUY IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE GUERRERO Y DEBERAS AL FINAL PUES ESTABLECER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS INDIVIDUOS, A LAS PERSONAS, A QUIENES HAN PRETENDIDO HACER INEQUITATIVO ESTE PROCESO ELECTORAL”. -----

- - - POSTERIORMENTE HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, Y EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “CIUDADANO REPRESENTANTE YO LE QUIERO MANIFESTAR NADA MÁS QUE EL ACUERDO POLÍTICO ES ESO, NO TIENE FUERZA VINCULATORIA, LUEGO ENTONCES TAMBIÉN LE REITERO QUE ESTÁ EXPEDITA LA VÍA PARA QUE PRESENTE USTED A NOMBRE DE SU PARTIDO, LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE CONSIDERE QUE LE CAUSAN AGRAVIOS PARA QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ESTE EN ACTITUD DE EMITIR LA SANCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA”. -----

- - - SOLICITÓ LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE CUEVAS MOLINA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “BIEN NADA MÁS PARA RECORDARLES, QUE SI ACTÚA EL CONSEJO ES PORQUE HAYA UNA DENUNCIA PREVIA, O SEA TIENE QUE PONERSE EN CONOCIMIENTO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES DECIR NO VASTA QUE AQUÍ HAYA PETICIÓN O MANIFESTACIÓN O INCONFORMIDAD, NO, TIENE QUE SER POR ESCRITO, TIENE QUE SER POR ESCRITO LA DENUNCIA, TIENE QUE ACREDITAR NO SÓLO ESO, SINO TODAS LAS PRUEBAS A EFECTO DE QUE ESTE CONSEJO PUEDA ENTRAR AL ANÁLISIS DE ESA DENUNCIA QUE SE HAGA A CUALQUIER CIUDADANO QUE SE ESTE ANTICIPANDO A ESTOS ACTOS QUE PRECISAMENTE HEMOS VENIDO YA MUY ATENTOS ESTABLECIENDO UNA SERIE DE ACUERDOS CON LOS REPRESENTANTES, CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES ES DENUNCIA PREVIA, NO PUEDE ACTUAR, RECORDEMOS Y ACORDEMOS QUE EL CONSEJO NO ES DIGAMOS ACTUAR DE OFICIO, OFICIOSAMENTE, SINO A PETICIÓN DE PARTE, DEBE HABER UN ESCRITO DONDE SOPORTE ESA DENUNCIA Y ESOS HECHOS”. -----

- - - SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ, Y CONCEDIDA QUE LE FUE EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “BUENO EN CONCRETO ME REFERÍA NO SOLAMENTE A LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA O LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRESENTEN O NO LAS DENUNCIAS, ME REFIERO A QUE EL CONVENIO ESTABLECE TÉRMINOS DE VEINTICUATRO HORAS Y DE SETENTA Y DOS HORAS PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS ACTÚEN PARA QUE ESTE CONSEJO ENTERE TAMBIÉN A LOS AYUNTAMIENTOS, NOSOTROS QUISIÉRAMOS SABER SI SE CUMPLIMENTÓ ESTE TÉRMINO, SI

LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS HAN COLABORADO, ESTÁN COLABORANDO Y SI ESTÁN NOTIFICADOS YA LAS PERSONAS, LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN ANTICIPADOS EN SUS ESTOS ACTOS DE PRECAMPAÑA ELECTORAL”. -----

- - - POSTERIORMENTE HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMILIANO LOZANO CRUZ, Y EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “INFORMARLE NADA MÁS QUE LOS OCHENTA Y UN AYUNTAMIENTOS ESTÁN NOTIFICADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA CORREO CONVENCIONAL, LUEGO ENTONCES ESO FUE INFORMADO EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TUVIMOS EN LA CUAL PUES DESAFORTUNADAMENTE USTED NO ESTUVO PRESENTE”. -----

- - - SOLICITÓ LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “YO QUISIERA QUE, YO QUISIERA QUE DERIVADO DE MI INTERVENCIÓN NO HUBIERA EXCLAMACIÓN, PERO NO SE PUEDE ACTUAR CON INTOLERANCIA Y LA VERDAD NO SE TRATA DE EXHIBIR A NADIE, EL PRINCIPAL, EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE LA TOLERANCIA EN ESTE CONSEJO VOY A PONER UN EJEMPLO, ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, NO DARÍA CREO CUALQUIER PERSONA UNA RESPUESTA A SECAS ASÍ EXHIBIENDO A LA GENTE Y LO DIGO MUY INSTITUCIONAL, BAJO PROTESTA QUE SOY INSTITUCIONAL NO PODEMOS, NO PODEMOS PUES FUNCIONAR ASÍ, LA PETICIÓN FUE UNA PETICIÓN QUE CUALQUIER CIUDADANO QUE ESTA ENTERADO DE ESTO, HARÍA, HAY PLAZOS PRESIDENTE, COMO ESTÁN LAS NOTIFICACIONES, YA LA PARTE SEGUNDA DE LA INTERVENCIÓN ES CORRECTA, VÍA CORREO, ESO ES CORRECTO PERO HAY CIERTOS PRINCIPIOS DE LEALTAD, DE CABALLEROSIDAD, DE INSTITUCIONALIDAD QUE NO PUEDEN ROMPERSE Y CUANDO SE ROMPEN LAS COSAS NO FUNCIONAN, ENTONCES YO DE MANERA RESPETUOSA CREO QUE ESTA PARTE DE UN INFORME ESTA PENDIENTE, SE INFORMARON VÍA FAX TANTOS MUNICIPIOS, VÍA CORREO TANTOS MUNICIPIOS, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO SE CUMPLIÓ A CABALIDAD, NO SE CUMPLIÓ EN ESTO, LO CORTES NO QUITA LO VALIENTE PRESIDENTE”. -----

- - - POSTERIORMENTE SOLICITÓ LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “SI EFECTIVAMENTE PRESIDENTE, CREO QUE YO FUI QUIEN PIDIÓ EN ESA REUNIÓN DE TRABAJO LA INFORMACIÓN Y SE SEÑALÓ QUE YA SE HABÍAN GIRADO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO BUENO TAMBIÉN HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE ESAS REUNIONES DE TRABAJO PUES NADA MÁS ESTAMOS LOS CONSEJEROS, LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO Y CREO QUE LO QUE SE SEÑALA TAMBIÉN ES IMPORTANTE EN LA

MEDIDA DE QUE TODA LA SOCIEDAD ESTA INTERESADA EN CONOCER EL SEGUIMIENTO QUE SE VAYA DANDO A ESTE ACUERDO POLÍTICO, ENTONCES MI PETICIÓN PRESIDENTE CREO QUE NO CAUSA NINGUNA AFECTACIÓN, ES EN EL SENTIDO DE QUE PORQUE NO SUBIMOS A LA PÁGINA DE INTERNET LOS OFICIOS QUE YA FUERON PRESENTADOS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE LA GENTE VEA QUE EN LA PARTE EN LA QUE EL CONSEJO ESTABA OBLIGADO A SOLICITAR A LOS AYUNTAMIENTOS YA ESTA CUMPLIMENTADA, DIGO NO SUBIRLOS FÍSICAMENTE SINO EN UN LISTADO, DECIR LA FECHA EN QUE SE REMITIÓ, CUANDO SE RECIBIÓ Y PORQUE AUTORIDAD Y QUIZÁS MÁS ADELANTE EN ENERO SACAR OTRO LISTADO EN DONDE INFORMEMOS LA RESPUESTA QUE HAYAN DADO YA LOS AYUNTAMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE ESTO, CREO QUE EN ESA PARTE LA PÁGINA WEB VA A ESTAR FUNCIONANDO SIEMPRE Y ES UN ACCESO DE INFORMACIÓN CONSTANTE PARA TODA LA CIUDADANÍA Y PARA LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAMOS EL PLENO”. -----
 - - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO QUIEN DA FE. DOY FE.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

C. EMILIANO LOZANO CRUZ

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
 CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
 CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
 CONSEJERO ELECTORAL**

**C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO
 CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
 CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
 CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. FELIPE CUEVAS MOLINA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. MIGUEL JORGE BLANCO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. PABLO HIGUERA FUENTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. BALTAZAR JUÁREZ BERNAL
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
CONVERGENCIA**

**C. JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA**

**C. JOSÉ GERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA**

**C. SALUSTIO GARCÍA DORANTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ALIANZA POR GUERRERO**

**C. VICENTE GUERRERO CAMPOS
SECRETARIO TÉCNICO**

**NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL SIETE.**